



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **13° CONSEJO DIRECTIVO**

### **13a SESION DEL COMITE REGIONAL**

*Washington, D.C., 3 al 13 de Octubre de 1961*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD13.R12***

#### **PLANES DE VIVIENDA**

##### *EL 13° CONSEJO DIRECTIVO*

Teniendo en cuenta que en las deliberaciones habidas y en las resoluciones adoptadas en los últimos años para promover el desarrollo económico y social de América Latina, cristalizadas en los acuerdos de Bogotá y de Punta del Este, la salud ha sido reconocida como componente fundamental del propio desarrollo económico y social;

Teniendo en cuenta que, como consecuencia de dichos acuerdos, se han asignado recursos para las actividades que habrán de desarrollarse al respecto y se han señalado los campos en los cuales se dará mayor intensidad a tales actividades;

Teniendo en cuenta que entre ellas figuran las relativas a la vivienda, que constituye uno de los factores esenciales para satisfacer las necesidades básicas de la vida humana;

Estimando que en la solución del problema de la vivienda intervienen variados y complejos elementos económicos, sociales, financieros y técnicos, y que en la formulación de un plan de acción y de recomendaciones prácticas deben considerarse de manera primordial los aspectos generales de salud relacionados con la vivienda como problema social y económico; y

Considerando lo anteriormente expuesto y las resoluciones ya aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud,

*RESUELVE*

Encomendar al Director que adopte todas las disposiciones necesarias, dentro del programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, a fin de que ésta pueda iniciar una colaboración activa en la formulación y desarrollo de los planes de vivienda en el Continente, en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano encargados de los aspectos técnicos y financieros del problema de la vivienda.

*Oct. 1961 DO 41, 25*